



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00982940-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-1449-E-UNC-DEC#FP por la que se crearon dos cargos de Profesores Adjuntos semidedicación para la Carrera del Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos fueron creados para fortalecer el dictado de las asignaturas Pedagogía, Política y Legislación Educativa y Metodología de Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE).

Que en dichas asignaturas se viene desempeñando como Profesoras Asistentes regulares las Profesoras Mónica Laura Fornasari (Pedagogía y Política y Legislación Educativa) y Alejandra Eloísa Iparraguirre (MOPE).

Que corresponde según el Artículo 14 del CCT Docente RHCS 1222/14 promocionar a las mencionadas Profesoras a los cargos de Profesoras Adjuntas semidedicación hasta tanto los mismos sean cubiertos por concurso.

Que la RD-2024-1901-E-UNC-DEC#FP por la que se promociona a las Profesoras Mónica Laura Fornasari y Alejandra Eloísa Iparraguirre a los cargos de Profesoras Adjuntas semidedicación en las asignaturas Pedagogía, Política y Legislación Educativa y Metodología de Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE) respectivamente, no fue ratificada por el HCD en la sesión correspondiente (RHCD-2024-237-E-UNC-DEC#FP).

Los informes presentados por la Secretaría Académica.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1: Establecer que los dos cargos de Profesores Adjuntos semidedicación creados por RD-2024-1449-E-UNC-DEC#FP para la carrera del Profesorado en Psicología, desarrollen sus funciones uno, en las asignaturas Pedagogía y Política y Legislación Educativa y el otro, en Metodología de Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE).

Artículo 2: Promocionar transitoriamente a la Profesora Mónica Laura Fornasari (Legajo 44247) al cargo interino de Profesora Adjunta semidedicación con funciones en el dictado de las asignaturas Pedagogía y Política y Legislación Educativa de la Carrera del Profesorado en Psicología, desde el 01.11.24 y por el término de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Mónica Laura Fornasari (Legajo 44247) en su cargo regular de Profesora Asistente semidedicación en las asignaturas Pedagogía y Política y Legislación Educativa, desde el 01.11.24 y mientras dure su designación como Profesora Adjunta semidedicación en dichas asignaturas.

Artículo 4: Promocionar transitoriamente a la Profesora Alejandra Eloísa Iparraguirre (Legajo 44109) al cargo interino de Profesora Adjunta semidedicación con funciones en el dictado de la asignatura Metodología de Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE) de la Carrera del Profesorado en Psicología, desde el 01.11.24 y por el término de un año o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 5: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Alejandra Iparraguirre (Legajo 44109) en su cargo regular de Profesora Asistente semidedicación en la asignatura Metodología de Observación y Práctica de la Enseñanza (MOPE), desde el 01.11.24 y mientras dure su designación como Profesora Adjunta semidedicación en dicha asignatura.

Artículo 6: Dejar aclarado que las promociones precedentes no podrán exceder de un año y no serán tenidas en cuenta como antecedente para el concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 7: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 8: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.